

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de agosto de 2019

P.I.E. N° 263/2019-2020



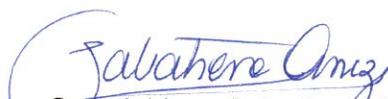
Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Encargado Departamental de Derechos Reales de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y adjunte la documentación de respaldo, si cursa en sus registros de archivo documentación de respaldo en original respecto al registro de la Urbanización Júpiter que se encuentra en la Comunidad de Puchocollo Alto perteneciente a la Segunda Sección Municipal de Laja, si la misma adjuntó planimetría aprobada para dicho registro.--- **2.** Informe de manera detallada y adjunte la documentación de respaldo, si cursa en registros el trámite concluido o pendiente respecto a lotes de terreno en la Urbanización Júpiter, en los últimos 10 años.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sucre, 31 de diciembre de 2019
CITE.OF-DPCM N° 1606/2019

Señora:
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz, Bolivia



ASUNTO: Respuesta al PIE N° 263/2019-2020

Señora Presidenta:

En atención al P.I.E. N° 263/2019-2020, emitido por su despacho de Presidencia, a solicitud del Senador Efraín Chambi Copa, respondo como sigue al cuestionario:

AL PUNTO 1

Informe de manera detallada y adjunte la documentación de respaldo, si cursa en sus registros de archivo documentación de respaldo en original respecto al registro de la Urbanización Júpiter que se encuentra en la Comunidad de Puchocollo Alto perteneciente a la Segunda Sección Municipal de Laja, si la misma adjunto planimetría aprobada para dicho registro.

AL PUNTO 2

Informe de manera detallada y adjunte la documentación de respaldo, si cursa en registros el trámite concluido o pendiente respecto a lotes de terreno en la Urbanización Júpiter, en los últimos 10 años.

Respuesta a los puntos 1 y 2.- Mediante el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1680/2019, el Director Nacional de Derechos Reales (S.L) del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo adjunta informe de respuesta emitido por la Oficina Registral de Derechos Reales - Laja, por el cual hace conocer:

En fecha 27/09/2019 se informó mediante cite DD.RR. Laja/Inf/N°05/2019 que el oficio de enviado por la Cámara de Senadores no contenía datos para emitir un informe correcto y preciso, reiterando que no se proporcionó datos de los titulares del derecho en la Urbanización Júpiter.

Posteriormente se devuelve el informe por ser incompleto, sin tomar en cuenta que el origen de la petición de informe es el documento incompleto.

Sin embargo haciendo averiguaciones personales se tiene la información que la propietaria de la Urbanización Júpiter sería la señora Jenny Jobit Rojas Miranda cuyo detalle de registro es el siguiente:

- Que, bajo la partida 1502 fojas 1502 Libro 43 de fecha 05/11/1985 se halla registrado el derecho propietario que JENNY JOBIT ROJAS MIRANDA tenía sobre lotes de terreno con una superficie inicial de 64.6856 Has., ubicadas en Puchocollo Alto del Cantón Laja Provincia los Andes, adquirido mediante compra venta según escritura pública Prudencio Peñaranda Espejo (PARTIDA CANCELADA).
- Nota marginal: SE EXCEDIO EN VENTAS.
Que, bajo la partida 317 fojas 317 libro 43 de fecha 24/04/1987 se halla registrado el derecho propietario que la HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL tiene sobre lote de terreno con una superficie de 240.629.80 m2., ubicado en el Ex Fundo Puchocollo Alto, Cantón Laja Provincia Los Andes, adquirido por transferencia efectuada por Jenny Rojas Miranda según escritura pública N° 142 de fecha 06 de marzo de 1987 suscrito ante notaria Prudencia Peñaranda Espejo. (PARTIDA VIGENTE).

El presente Informe concluye que *“siendo que no se proporcionó datos exactos, se salva responsabilidad ante la posibilidad de existir error en los datos de los titulares del derecho, además de que en ninguno de las dos partidas anteriores menciona de manera expresa “Urbanización Júpiter”.*
No se adjunta ninguna documentación debido a que el año de la inscripción (1985 y 1987) por la técnica de registro no se dejaba constancia (fotocopias) de los títulos sujetos a registro”

(Adjunto lo señalado – ver anexo)

Con este motivo, me despido con las consideraciones de mayor distinción.

Atentamente.


Gonzalo Alcón Abiaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adjunto:
Copia:

Lo señalado
Archivo